

**C. Diego Ignacio Barrón Villafaña
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00809219**, el día **2 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito de la manera más amable, el desagregado mensual y anual, de los 5 principales motivos de detención a personas por falta administrativa del periodo enero-diciembre 2018 de las siguientes colonias del municipio de Guanajuato: Alameda Zona centro Calzada de Guadalupe Fraccionamiento ASTAUG El Establo Noria Alta Marfil Presa de la olla (barrio de la presa) Pueblito de rocha San Javier San Luisito Valenciana Yerbabuena Lo anterior con la finalidad de integrar un análisis metodológico de la información.”*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número S.S.C/C.J/1070/2019**, suscrito por la **Lic. Jesús Alejandro Camacho Escobar, Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Hago de su conocimiento que mediante el oficio señalado en supra líneas, se indicó que la información que usted solicita no le podrá ser entregada en tanto reviste el carácter de reservada, determinación que ha sido realizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 132, celebrada el día 5 de abril del año 2019, específicamente en el punto 5 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que divulgar esa información a través de este medio podría generar especulaciones sobre la misma y comprometer la seguridad pública del municipio de Guanajuato, de sus habitantes y transeúntes, siendo que esta limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar algún perjuicio. Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 23, 24, fracción VI, 43, 44, 45, 100, 103 y 113, fracciones I y XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 23, 24, fracciones V y VII, 25, fracción VI, 47, 48 fracciones II y III, 51, 54 fracción I, 58, 59, 62, 64, 65, fracción I, y 73, fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 125 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Relacionado con lo anterior, se anexa la tabla de clasificación de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamiento Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente:

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Guanajuato, Gto. a 04 de Abril del 2019.
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Oficio: S.S.C/C.J./1070/2019.
Asunto: Se da contestación a oficio.

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, doy contestación al oficio número **U.A.I.P./1027/2019**, recibido en fecha 03 tres de Abril del presente año, suscrito por Usted, en la que hace referencia a la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia por el **C. DIEGO IGNACIO BARRÓN VILLAFÑA**, en la que requiere lo siguiente:

"Solicito de la manera más amable, el desagregado mensual y anual, de los 5 principales motivos de detención a personas por falta administrativa del período enero-diciembre 2018 de las siguientes colonias del municipio de Guanajuato: Alameda zona centro, Calzada de Guadalupe, Fraccionamiento ASTAUG, El Establo, Noria Alta, Marfil, Presa de la Olla, (Barrio de la Presa) Pueblito de Rocha, San Javier, San Luisito, Valenciana, Yerbabuena. Lo anterior, con la finalidad de integrar un análisis metodológico de la información.

Atento a lo anterior, le informo que esta información es de carácter reservada conforme a lo establecido en los artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; por lo que me encuentro en la imposibilidad de proporcionar dicha información.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

LIC. JESÚS ALEJANDRO CAMACHO ESCOBAR.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Minutario.
L'SPR/C.J.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

